

**CONSEJO DE GABINETE
CONVOCATORIA PÚBLICA**

De / de Junio de 2021

El suscrito, ministro de la Presidencia y secretario del Consejo de Gabinete, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de Gabinete No.77 de 27 de agosto de 2019, Que restituye la vigencia de la Resolución No.91 de 23 de noviembre de 2005, por este medio convoca a los profesionales del derecho que tengan el interés de ocupar alguno de los dos cargos a magistrado de la Corte Suprema de Justicia, que a continuación se describen, y que quedarán vacantes a partir del 31 de diciembre de 2021, el primero de ellos en la Sala Primera, de lo Civil, y el segundo en la Sala Tercera, de lo Contencioso Administrativo y Laboral, para que dentro de un término de diez días calendario, contados a partir de la última publicación de esta convocatoria en dos diarios de circulación nacional, presenten la documentación requerida en el artículo 78 del Código Judicial, en el Centro de Investigación y Capacitación de la Procuraduría de la Administración, ubicado en los Llanos de Curundú. Esta documentación deberá presentarse dentro de un horario comprendido de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

Igualmente, se convoca a los interesados en participar en el nombramiento de magistrados suplentes para las dos magistraturas principales antes mencionadas, vacantes a partir del 31 de diciembre de 2021, una en la Sala Primera, de lo Civil, y otra en la Sala Tercera, de lo Contencioso Administrativo y Laboral.

Para los cargos de suplentes esta convocatoria está dirigida a los funcionarios de Carrera Judicial que cumplan con los requisitos constitucionales para llenar tales vacantes, los cuales también deberán aportar la documentación antes mencionada en el sitio, término y horarios estipulados.

El proceso de evaluación de las candidaturas de los cargos indicados se regirá conforme a la Resolución de Gabinete N°60 de 19 de mayo de 2021, Que modifica la Resolución de Gabinete No.91 de 23 de noviembre de 2005 y ordena un Texto Único con las modificaciones introducidas por la Resolución de Gabinete No.77 de 27 de agosto de 2019 a la Resolución de Gabinete N°91 de 23 de noviembre de 2005 y la Resolución de Gabinete N°92 de 1 de octubre de 2019.

Esta convocatoria entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial.

Panamá, / de junio de 2021.

JOSÉ GABRIEL CARRIZO JAÉN
Ministro de la Presidencia y
Secretario del Consejo de Gabinete

